



Aguaray (S), 23 ENE 2023

## RESOLUCION N° 0204 - 023

### VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la **Farmacia y Perfumería del VALLE**, que realizó la provisión de medicamentos, mediante solicitud de la Oficina de Acción Social de la Municipalidad de Aguaray; Y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de Aguaray a través de la **Farmacia y Perfumería del Valle**, adquirió medicamentos para las personas que se encuentran vulnerables y no cuentan con los recursos suficientes para adquirir los mismos por sus propios medios, es que se procedió a la compra mediante **Factura N°: 001-00000903**.-

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado asistir en este tipo de situación que favorecen al buen funcionamiento de la institución y apoyando a las actividades y trabajos que realiza el personal de Acción Social.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

### POR ELLO:


**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. LEY N° 7936.**

### RESUELVE

- Art. N°1.-** AUTORIZAR al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 05/100 (\$137.845,05)** por ÚNICA VEZ a nombre de la **Farmacia y Perfumería del VALLE C.U.I.T N° 27-16659525-3**, Sucursal Aguaray en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N°2.-** AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-
- Art. N°4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -
- Art. N°5.-** De forma.-  
LII.-

  
**Sandra E. Fernandez**  
Secretaría de Hacienda Municipal  
Municipalidad de Aguaray



  
**ALEJANDRO GUILLERMO S.**  
SECRETARIO DE COMPETENCIA  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



**Secretaría  
Hacienda Municipal**

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray  
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Secretaría  
Sra. FERNÁNDEZ Sandra E.